ADENDA No. 001

INVITACIÓN SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No IMCTT-MC-014-2024

La Dirección General del Instituto de cultura y turismo de Tenjo en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015 informa a los oferentes de la convocatoria de la referencia cuyo objeto es el **ADQUISICION DE EQUIPO MOVIL TRAILER TIPO REMOLQUE PARA FORTALECER LAS ACCIONES Y COBERTURA DEL PUNTO DE INFORMACION TURISTICO (PIT) DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO.**

Tenjo, 08 de NOVIEMBRE de 2024

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Como se demostrará a continuación, las modificaciones introducidas al pliego de condiciones del presente proceso de contratación no alteran, adicionan, cambian o transforman el objeto inicial del proceso de contratación, en sus condiciones determinantes y sustanciales. Estas modificaciones surgen como consecuencia de las respuestas dadas a los posibles oferentes dentro del proceso que nos ocupa, contenidas en los documentos de respuesta y a solicitud de prórroga de la fecha de cierre de uno de los posibles oferentes.

El IMCTT dando aplicación a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 elaboro los estudios y documentos previos necesarios para la elaboración del pliego de condiciones y sus anexos.

Adicionalmente se da especial aplicación a los principios de economía, selección objetiva y transparencia establecidos en el estatuto general de contratación pública, el postulado de Igualdad y la libre concurrencia.

1. FUNDAMENTO DE LOS AJUSTES

La presente se hace teniendo en cuenta que, dentro del estudio previo y la invitación del presente proceso por error se digito dentro del requerimiento de experiencia "*acreditar experiencia en dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea prestación de servicios logísticos*". Razón por la cual se hace la aclaración y ajuste de la misma para ser tenida en cuenta en el presente proceso y la

acreditación correspondiente dentro de los términos acordes al objeto, quedando de la siguiente manera:

"EXPERIENCIA DEL OFERENTE*: Se deberá acreditar experiencia en dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la adquisición o compra de vehículos automotor, tráiler y/o que esté relacionado con el objeto a contratar. Para lo cual deberá adjuntar: copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. los contratos en mención deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

Contrato:
- *Entidad Contratante*
- *Número del contrato*
- *Fecha de suscripción del Contrato*
- *Objeto del contrato*
- *Valor del contrato*
- *Fecha de Inicio del Contrato*
- *Fecha de terminación*
- *Cumplimiento*

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural de acuerdo con su participación.

NOTA*: Acogiendo el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) con el fin de dar alcance al art 31 de la Ley 2069 de 2020 Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, los proponentes que estén registrados como empresas MiPymes deberá acreditar para la experiencia General hasta con TRES (03) Contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea prestación de servicios logísticos. Para lo cual deberá adjuntar: copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. Los contratos en mención deberán ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV."*

Las demás condiciones del presente proceso de contratación siguen en igualdad de condiciones.

DIANA CAROLINA ROJAS GUTIERREZ
DIRECTORA INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE

Elaboro: Rosa Celeita Leguizamón Aux. Contratación CPS IMCTT
Reviso: Daniel Rojas Hernández Asesor Jurídico Externo IMCTT